Corresp. a Expte. Nº 510-000720 Año 23 Fº 174

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0181 – DPV – 2025

SAN JUAN, 06 MAR 2025

VISTO:
El Expediente Nº 510-000720-2023, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones, el Departamento Estudios y Proyectos, eleva para su aprobación Pliego de Bases y Condiciones, para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Concreto Asfáltico en Caliente, para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial (20 Etapa)-Departamentos Varios", con un plazo de ejecución previsto de trescientos sesenta (360) días corridos y un Presupuesto Oficial de pesos tres mil quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos con 79/100 ($3.539.455.162,79), IVA incluido.
Que la Dirección General instruyó al Departamento Estudios y Proyectos a suspender el trámite hasta que el Ministerio de Infraestructura Agua y Energía (MIAyE) habilitará el inicio del proceso licitatorio.
Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de la Dirección Provincial de Vialidad y del Director de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones.
Que el Consejo Técnico de la repartición, ha tomado participación a través de Acta N° 006/2025, sin formular objeciones a lo actuado, recomendando la aprobación de la documentación en cuestión y autorizando el inicio del proceso licitatorio.
Que en cumplimiento de la Circular N°01 del MIAyE, de fecha 05 de abril del 2024, se solicita autorización para agregar dentro del Pliego elaborado el artículo que permita incorporar personal por el denominado sistema de Contrato por Empresa, contando con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Infraestructura, Agua y Energía.
Que la presente Licitación Pública se encuadra conforme a lo normado por la Ley 128-A y Ley N° 48-A.
Que ha intervenido el Departamento Jurídico, Departamento Contable y Servicio Administrativo Financiero.
POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentación técnica y legal obrante, elaborada por el Departamento Estudios y Proyectos para llevar a cabo la Obra: "Pavimentación Concreto Asfáltico en Caliente, para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial (20 Etapa)-Departamentos Varios", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres mil quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos con 79/100 ($3.539.455.162,79), IVA incluido, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a División Contrataciones para que realice el Llamado a Licitación Pública pertinente, para la fecha y hora que dicha dependencia determine.

ARTÍCULO 3.- Se afecta al Gasto a: Ejercicio Financiero 2025-Ley 2729-I
Fuente de Financiamiento: 12.0.00
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
16 Construcción y Reparac.Vial Provincial
16.01 Construcción Vial Provincial

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISION DESPACHO
D.P.V.

RESOLUCIÓN 0181 Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

16.01.56 Concreto Asfáltico en Caliente p/ Conservación y Mejoramiento
16.01.56.O16 Concreto Asfáltico en Caliente para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial-20° Etapa
Objeto del Gasto: 4.2.02 Construcción en bienes de dominio público ($ 884.863.790,69).

Fuente de Financiamiento: 13.0.05
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
16 Construcción y Reparac.Vial Provincial
16.01 Construcción Vial Provincial
16.01.56 Concreto Asfáltico en Caliente p/ Conservación y Mejoramiento
16.01.56.O16 Concreto Asfáltico en Caliente para Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial-20° Etapa
Objeto del Gasto: 4.2.02 Construcción en bienes de dominio público ($ 884.863.790,70).

Ejercicio 2025: $1.769.727.581,39
Ejercicio 2026: $1.769.727.581,40
Total Obra: $ 3.539.455.162,79

ARTÍCULO 4.-Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

JLG

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
San Juan

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISION DESPACHO
D·P·V